

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE MEDICINA
COORDINACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL

MODALIDADES DEL SERVICIO SOCIAL MÉDICO

El servicio social corresponde a la etapa terminal del Plan de Estudios de la Carrera de Médico Cirujano, en este periodo el alumno integra y aplica las experiencias de aprendizaje de años anteriores en la solución de problemas de salud-enfermedad. La manera de prestar servicio social ha evolucionado desde 1936, año en que se estableció el servicio social médico.

En la introducción al primer convenio de servicio social para pasantes de medicina, celebrado en 1936 entre la Universidad Nacional Autónoma de México y el Departamento de Salubridad Pública, actual Secretaría de Salud, se señala: *“La Universidad Nacional Autónoma de México, ha implantado en la Escuela de Medicina el servicio médico social, que consiste en exigir a los señores pasantes como requisito indispensable para poder presentar su examen de médico cirujano, una práctica de cinco meses en alguna población del país escogida entre los lugares donde no haya profesionistas legalmente titulados o donde se considere que son insuficientes los que ejercen para las necesidades de la población.”*

El 1 de agosto de 1938, el Departamento de Salubridad Pública y la Universidad Nacional Autónoma de México expidieron el *“Instructivo General para el Servicio Médico Social de los Pasantes de Medicina”*, el Instructivo estableció los siguientes fines al servicio médico social:

- 1 *Distribución conveniente de los médicos cirujanos en el Territorio Nacional.*
- 2 *Labor de educación higiénica y médica.*
- 3 *Servicio médico profiláctico.*
- 4 *Servicio médico curativo.*
- 5 *Investigación científica sanitaria que encuentre aplicación práctica e inmediata en la región de que se trate.*
- 6 *Colaboración efectiva con el Departamento de Salubridad Pública para la formación correcta de estadísticas, censos, gráficas, mapas, etc. en lo que al aspecto sanitario se refiere.*

El 1 de agosto de 1942 el Departamento de Salubridad Pública y la Universidad Nacional Autónoma de México, expidieron un nuevo *“Instructivo General para el Servicio Social de los Pasantes de Medicina.”* En éste ratificaron los fines del servicio social establecidos en 1938.

Con el objeto de cubrir algunos aspectos formativos, la Facultad de Medicina de la UNAM, estableció en 1972 el servicio social en investigación, docencia y medicina del deporte; en 1975 se implantó el servicio social en medicina del trabajo.

El Presidente de la República expidió el *“Reglamento para la Prestación del Servicio Social de los Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior en la República Mexicana”* el cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 1981.

Con base en el Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento señalado en el párrafo anterior, el Secretario de Salubridad y Asistencia dictó las “Bases para la Instrumentación del Servicio Social de las Profesiones para la Salud.” La 13a. Base establece:

Los pasantes de las profesiones para la salud podrán realizar su servicio social su servicio social en:

- 1** *Las unidades de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, tales como: a) unidades de salud urbanas, ubicadas en las capitales de los estados, en el Distrito Federal y en las principales localidades, b) unidades de salud suburbanas, ubicadas en localidades medianas, c) unidades de salud rurales, ubicadas en localidades pequeñas, y d) unidades de salud de primer nivel de atención médica.*
- 2** *Los establecimientos de las instituciones de servicio , independientemente de su ubicación geográfica.*
- 3** *Las instituciones de investigación del sector público.*
- 4** *Las instituciones de educación superior en sus establecimientos de atención médica y en sus programas de investigación y docencia.*
- 5** *Los agrupamientos poblacionales que carezcan de servicios de salud pública y que a juicio de la Secretaría de Salubridad y Asistencia ameriten el servicio.*

En la actualidad los alumnos de la Facultad de Medicina de la UNAM, cumplen con el mandato constitucional de prestar servicio social en cuatro modalidades:

- 1** **SERVICIO SOCIAL EN LA MODALIDAD DE CAMPOS CLÍNICOS RURALES Y URBANOS.**
Objetivo: ofrecer servicios de salud pública y de atención médica en beneficio de la población mexicana, prioritariamente la de menor desarrollo económico y social.
- 2** **SERVICIO SOCIAL EN LA MODALIDAD DE INVESTIGACIÓN.**
Objetivo: introducir al estudiante, en apoyo al programa de formación de investigadores, en el campo de la investigación básica, clínica, salud pública, educativa y socio médica.
- 3** **SERVICIO SOCIAL EN LA MODALIDAD DE VINCULACIÓN.**
Objetivo: colaborar con los sectores que constituyen el Sistema Nacional de Salud en programas específicos de atención médica, de salud pública y de asistencia social, en beneficio de la sociedad mexicana.
- 4** **SERVICIO SOCIAL EN LA MODALIDAD DE PROGRAMAS UNIVERSITARIOS.**
Objetivo: participar en las diferentes instancias universitarias en sus programas de docencia, atención médica, salud pública, investigación y extensión de la cultura, con énfasis en el programa de formación de profesores.